

## **El pueblo de Jehová organizado teocráticamente para Su nombre**

Jehová tiene una casa u organización terrestre para efectuar Su obra, una organización que reconoce la importancia de Su nombre y que procura honrar ese nombre de todo modo posible. (Hech. 15:14; Efe. 2:19; 1 Tim. 3:15; Heb. 3:4-6.) Hoy Jehová reúne a su pueblo en una organización, como lo hizo en el caso del Israel natural. (Éxo. 19:5, 6.) Este pueblo recibe guía de un "mayordomo fiel", nombrado para administrar los asuntos de la organización con arreglo a la voluntad de Dios. (Lúe. 12:42.) El Israel de la antigüedad fue un modelo de cómo la hermandad mundial cristiana de los testigos de Jehová en estos últimos días estaría organizada como pueblo gobernado por Dios. (Heb. 10:1.) Se requiere una estructura ordenada para reunir a la "gran muchedumbre" de todas las naciones para que pueda declarar en unión: "La salvación se la debemos a nuestro Dios, que está sentado en el trono, y al Cordero". (Rev. 7:9, 10; rs-S págs. 313-315.) Hoy esto implica una "mayordomía procedente de Dios", un arreglo bajo la administración de un "esclavo fiel y discreto". (Col. 1:25; Mat. 24:45-47; ad-S pág.1100.)

## **La organización mundial es gobernada por Dios**

**A los testigos de Jehová, un pueblo singular, se les reúne de todas las naciones.**

Se les ha unido en un solo rebaño. (Juan 10:16.)

Forman una asociación internacional de hermanos.  
(1 Ped.2:17;5:9.)

Han aprendido a hablar el lenguaje puro de la verdad, y así invocan el nombre de Jehová. (Sof. 3:9,13.)

Reconocen la autoridad de Dios y su manera de hacer las cosas. (Deu. 32:4; Isa. 33:22.)

**A la congregación cristiana de ungidos en la Tierra se le ha encomendado una mayordomía como la casa de Dios, que tiene el apoyo de una gran muchedumbre de ayudantes.**

Como miembros de una casa amorosa, sirven juntos como una organización con la que se coopera.

Por toda la Tierra, las congregaciones locales existentes no están organizadas según principios democráticos; más bien, están bajo control teocrático, regidas por Dios.

**Cristo Jesús dirige a todas las congregaciones por una sola administración o mayordomía. (Heb. 3:6.)**

En Efesios 1:10 la palabra griega *oi-ko-nomí-an*, que significa básicamente tratar asuntos como en el 'manejo de una casa (organización)', se traduce "administración". (w75-S 1/4 págs. 200,201; (M-E págs. 48,49.)

Jehová suministra guía a las congregaciones mediante Jesucristo, su Administrador nombrado. (Heb. 1:1,2.)

Como Siervo Principal de Jehová, Jesús se encarga de que se efectúe justicia. (Mat. 12:18.)

Jesús se asegura de que el amor prevalezca entre todos los que siguen sus pasos con sumo cuidado y atención. (Juan 15:12,13; 1 Ped. 2:21.)

**El pueblo santo se debe guiar por las normas que Dios ha dado**

**Todos los miembros de la casa, así como los que trabajan en estrecha relación con ellos, deben ser santos. (Efe. 2:19; 1 Ped. 1:14-16.)**

La santidad incluye limpieza, pureza, mantenerse separados, tanto física como espiritualmente.

**El pueblo de Jehová debe amar la justicia y la misericordia. (Sal. 33:5; Sant. 2:13; 3:17.)**

**Como Dador de Estatutos, Jehová establece normas justas y, a veces, delega la autoridad necesaria para ponerlas en vigor. (Isa. 33:22.)**

Sus leyes se declaran en nuestro libro de guía, la Biblia.  
(2Tim.3:16.)

Debemos reconocer esta gobernación teocrática y someter-nos a ella.(Isa.2:3.)

**Al Rey ungido de Dios se le ha confiado la administración de las leyes. (Isa. 32:1.)**

Desde su entronización invisible en 1914 E.C., Jesús ha estado gobernando en medio de sus enemigos terrestres.  
(Sal. 110:2; Dan. 7:13,14.)

Se ejerce control invisible desde el cielo.

El hecho de que ahora millones de súbditos se someten a la gobernación real de Cristo es prueba de que se está utilizando una agencia visible terrestre. (Pro. 14:28a; Fili. 2:9-11.)

**Una gobernación invisible necesita representantes visibles.**

Al resto ungido se le han encomendado todas las pertenencias del Amo. (Luc. 12:42-44.)

La clase del mayordomo es fiel al dispensar el alimento espiritual.

Los superintendentes sirven como representantes terrestres bajo la dirección de la clase del mayordomo. (Isa. 32:1,2.)

La sumisión teocrática exige que se reconozca esta estructura ordenada. (Zac. 8:23.)

Se nos asegura guía apropiada durante la conclusión del sistema de cosas. (Dan. 12:1; Mat. 28:20.)

## **El gobernar en justicia exige que se observen las leyes y los principios de Jehová**

**Las leyes se definen como reglas de conducta que son necesarias para el buen orden. (Compárese con Gálatas 6:16.)**

Jehová es un Dios de orden, y sus leyes son perfectas.  
(Sal. 19:7:1 Cor. 14:33.)

Las leyes de Dios se basan en principios justos, y pueden aplicarse o hacerse cumplir mediante una organización o agenda.

**Los principios son pautas establecidas que se basan en verdades fundamentales. (w58-S 15/2 pág. 113; w52-S 15/11 pág. 695.)**

Ejemplo de principios basados en una verdad fundamental:

Verdad fundamental: Jehová Dios es el Señor Soberano del cielo y la Tierra. (Hech. 4:24.)

Principios basados en esta verdad fundamental:

Debemos completa obediencia a Jehová en todo.  
(1 Sam. 15:22; Jer. 7:23.)

Cuando hay un conflicto, tenemos que obedecer a Dios como Gobernante más bien que a los hombres. (Hech. 5:29.)

**Los principios son eternos, mientras que las reglas pudieran aplicar a ocasiones o condiciones limitadas.**

**Las leyes, decisiones judiciales e instrucciones de Jehová se transmiten a través de diversos niveles del manejo de la casa (u organización). (Efe. 1:10, *Bib. con Refs.*, nota.)**

Jesucristo, el Rey y Sumo Sacerdote. (Heb. 3:1,6.)

"El esclavo fiel y discreto" y su Cuerpo Gobernante y los representantes viajantes. (Mat. 24:45-47; Hech. 15:23, 28,29; 16:4.)

Los ancianos de la congregación. (Heb. 13:17.)  
Esposos, padres y madres. (Pro. 1:8; Efe. 5:22,23; 6:1,4.)

**Los superintendentes humanos deben cuidarse de que sus instrucciones no violen la Palabra de Dios.**

Deben imitar a Jesús. (Juan 5:30; 12:49.)

Si se viola la Palabra de Dios, el resultado es desafuero.  
(2 Ped. 2:1-3:1 Juan 3:4.)

147

## **Administración de las leyes de Jehová con justicia y misericordia**

**Justicia es la administración equitativa e imparcial de lo que es correcto. (Lev. 19:15.)**

Jehová manifiesta justicia en todos sus tratos. (Deu. 32:4; Heb. 2:2-4.)

Ilustración: Para tener éxito en la construcción de un edificio hay que usar cuidadosamente la plomada. (Amos 7:7, 8; compárese con Zacarías 4:10.)

Si alguno de entre el pueblo de Jehová no satisface los requisitos de rectitud en sentido espiritual, Jehová administra disciplina con justicia.

Las decisiones de los ancianos deben reflejar la justicia en imitación de los caminos de Jehová. (Isa. 32:1.)

**Cuando hay razón para ello, Jehová atempera la justicia con misericordia. (Eze. 33:14-16.)**

**La misericordia no se limita a retener el castigo pertinente cuando se merece; también expresa consideración bondadosa o compasión que da alivio a los que están en desventaja y necesitan ayuda. (ad-S pág. 1136.)**

Cuando las circunstancias lo permiten, la misericordia modera el juicio o castigo, y trae alivio. (Sal. 103:8-10; Sant. 2:13.)

La misericordia también abarca cómo se dan la corrección y la

disciplina necesarias.

La misericordia toma en cuenta asuntos como los motivos, la provocación, la presteza en cuanto a confesar, la tentación, la condición mental y emocional, el nivel de progreso espiritual alcanzado, la conducta pasada del ofensor y su actitud actual.

Los ancianos deben cuidarse para no aplicar el castigo automáticamente, o siguiendo la letra de la ley, por violaciones de las leyes de Dios.

**El administrar la ley cristiana en justicia y con misericordia requiere:**

Decisiones equitativas y que se conformen a lo que se necesite. (Isa. 28:24-28; w77-S 1/6 pág. 335; w76-S 15/1 págs. 37,38.)

Aplicar el castigo en correspondencia con la violación.

Dejar lugar para el despliegue de misericordia cuando hay circunstancias atenuantes.

Poner en vigor con imparcialidad las leyes que estipulan sanciones. (Deu. 1:16,17.)

Conseguir todos los hechos antes de tomar una decisión (Pro. 18:13,17.)

Evitar involucrarse innecesariamente en disputas personales. (Pro. 26:17; véase la Unidad 5 (b), página 108.)

Expulsar a los que se burlan de la ley de la casa de Dios y, sin arrepentirse, contaminan a la congregación. (1 Cor. 5:9, 13-Tito 3:10.)

Explicar claramente a los expulsados que si despliegan obras propias del arrepentimiento y se vuelven pueden solicitar restablecimiento. (2 Cor. 2:6-8.)

**Cada caso judicial es diferente y debe juzgarse según sus propias circunstancias.**

Algunas personas han heredado o adquirido tendencias incorrectas que están más arraigadas en ellas que en otras y, por

lo tanto, puede que para corregir su derrotero necesiten más guía o consejo de los acostumbrados. (Jon. 4:11; Mar. 6:34.)

## **Debe regir un sistema judicial justo**

### **Los ancianos deben esforzarse en serio por mejorar su aptitud como jueces justos.**

Usen la guía que provee la Sociedad.

Asegúrense de que todas las decisiones se basen sólidamente en las Escrituras.

Antes de encargarse de algún asunto judicial, adopten como práctica sabia repasar detenidamente las Unidades 5 (a), 5 (b) y 5 (c), y den atención especial a los textos bíblicos que se citan.

Cuando los ancianos dependen principalmente de su experiencia pasada, o no repasan esta información antes de encargarse de un asunto judicial, a menudo pasan por alto puntos importantes.

Puesto que la vida de todo cristiano es preciosa para Jehová, los ancianos no pueden permitirse el lujo de ser descuidados o indiferentes. Tienen que "rendir cuenta". (Heb. 13:17.)

### **Los ancianos a quienes se escoja para servir en comités judiciales o de apelaciones deben ser hombres sobresalientemente discernidores y confiables.**

Si se sabe que el malhechor o el acusado de un mal objeta firmemente a que uno de los ancianos a quienes se considera para servir en el comité sirva en él, sería mejor que ese anciano no participara en ver el caso.

Por lo general el anciano que tenga parentesco con la persona acusada, haya estado en negocios con él o haya tenido amistad especial con él, no debe servir en el comité. (*km-S* 10/77 pág. 6.)

El comité judicial tiene que ser consecuente, firme y amoroso en sus tratos y decisiones.

Como comité, trabajen en dependencia recíproca.  
(1 Cor. 12:21-25.)

Escuchen a sus compañeros del comité judicial; benefíciese cada uno de las observaciones de los demás.

El espíritu de Dios puede dirigir a cualquiera de los ancianos a hacer una contribución valiosa al pensamiento del comité judicial. (Pro. 27:17; Ecl. 4:9.)

Cuando surjan preguntas, no se apresuren a decidir el asunto. Investiguen las publicaciones de la Sociedad. Si no pueden hallar las respuestas y realmente necesitan guía adicional, escriban a la Sociedad; si el asunto es de urgencia, llamen por teléfono durante las horas de trabajo.

Los ancianos que sirven como comité de jueces deben imitar el ejemplo de Jehová y de Jesús, y tratar a toda persona con imparcialidad y justicia. (Lev. 19:15; Juan 5:30; 8:28.)

**Por su ejercicio concienzudo de justicia equilibrada con misericordia, ustedes dan prueba de que Jehová gobierna a la organización. Por eso seguirá aumentando la justicia de Su pueblo organizado teocráticamente. (1 Sam. 12:22.)**